



# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 18 de abril de 2015.					ORDEN No.:	LG/1001/0078/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
NOÉ ALBERTO GUILLÉN (LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA NUEVA SAN SALVADOR)					0904-041256-001-6				
LÍNEA:					1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)	
1	11120000	54103	20	UNIDAD	TABLA DE MADERA TIPO PLYWOOD PARA REPUJADO, DE 3/16 PULGADA DE GROSOR, TAMAÑO CARTA	NO ESPECIFICA	\$ 6.75	\$ 135.00	
2	30110000	54111	5	GALÓN	RESANADOR PARA REPUJADO	NO ESPECIFICA	\$ 33.50	\$ 167.50	
3	30100000	54112	30	METRO	LÁMINA DE ALUMINIO PARA REPUJADO.	NO ESPECIFICA	\$ 4.70	\$ 141.00	
					GARANTÍA: TRES MESES POR DEFECTO DE FÁBRICA.				
					LUGAR DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE #2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO A TURICENTRO DE NEJAPA).				
					RESPONSABLE: SR. JULIO SAEZ, TELÉFONO: 2527-7450; CELULAR: 7885-5798.				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$ 443.50		

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA REPUJADO, PARA SER UTILIZADOS EN ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL EN EL TEMA DE ARTE, QUE SE REALIZAN EN LOS 9 CENTROS JUVENILES, UBICADOS EN ZACAMIL EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, SANTA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE ILOPANGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, SANTA ANA, SONSONATE, AHUACHAPÁN, SAN MIGUEL, USULUTÁN, BERLÍN Y MORAZÁN.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0037(17-03-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0078/2015

### CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

--	--	--

DESIGNADO APN/DA

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

HECHO POR: FEEL 462

REVISADO POR: [Signature]